	FUERZA AEROESPACIAL COLOMBIANA	**Código:**	**DE-DEAJU-FR-009**
	FORMATO ACTA DE INICIO CONTRATO DE BIENES Y SERVICIOS	**Versión N°:**	**03**
		Vigencia:	**23-10-2023**

ACTA DE INICIO DE BIENES	**FECHA 08/03/2024**	**HORA: 09:00**
CONTRATO N°	004-00-M-CAMAN-GRULA- 2024	
FECHA DE SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO	21/02/2024	
OBJETO DEL CONTRATO	LOS SERVICIOS DE DOSIMETRÍA BIMENSUAL PARA LOS ESPECIALISTAS PERTENECIENTES AL LABORATORIO DE INSPECCIÓN Y ANÁLISIS DEL GRUPO LOGÍSTICO AERONÁUTICO DEL COMANDO AÉREO DE MANTENIMIENTO	
VALOR DEL CONTRATO	$ 1.720.000	
LUGAR DE EJECUCIÓN:	Comando Aéreo de Mantenimiento Carrera 5 No. 2-91 sur barrio la virgen. Madrid-Cundinamarca. Laboratorio de Inspección y Análisis Grupo Logístico Aeronáutico.	
CONTRATISTA	ISECURE SAS	
INTERVENTOR	NO APLICA	
SUPERVISOR (PRINCIPAL O SUPLENTE)	ST VALCARCEL SALCEDO SANTIAGO JOSE	
FORMA DE PAGO	PAC AGOSTO 2024 SEGÚN CONSUMO AL 15 DE JULIO DE 2024 (porcentaje estimado de consumo 47,5%) PAC CUENTAS POR PAGAR 2024 PAGADERAS PRIMER TRIMESTRE 2025 SEGÚN CONSUMO DEL 16 DE JULIO DE 2024 AL 20 DE DICIEMBRE 2024 (porcentaje estimado de consumo 52,5%	
PLAZO DE EJECUCIÓN	DESDE LA FIRMA DEL ACTA DE INICIO HASTA EL 20 DE DICIEMBRE DEL 2024	
GARANTIA CONTRACTUA 18-44-101095953	-Cumplimiento del 21/02/2024 al 20/04/2025 por valor asegurado de $516.000,00 -Pago de salarios, prestaciones sociales legales e indemnizaciones laborales del 21/02/2024 al 20/12/2027 por valor asegurado de $172.000,00 -Calidad del servicio del 21/02/2024 al 20/06/2025 por valor asegurado de $516.000,00	
PÓLIZA RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL	N/A	

El día 08/03/2024, en Madrid, se reunieron los señores BERNARDO ALBERTO GUERRERO URQUIJO en calidad de Apoderado General de la empresa ISECURE SAS, en su condición de contratista, ST VALCARCEL SALCEDO SANTIAGO JOSE, en calidad de Supervisor, con el fin de dejar constancia de la iniciación real y material de la ejecución del contrato en mención, cuyo objeto

	FUERZA AEROESPACIAL COLOMBIANA	Código:	DE-DEAJU-FR-009
	FORMATO ACTA DE INICIO CONTRATO DE BIENES Y SERVICIOS	Versión N°:	03
		Vigencia:	23-10-2023

ACTA DE INICIO DE BIENES	FECHA 08/03/2024	HORA: 09:00

es LOS SERVICIOS DE DOSIMETRÍA BIMENSUAL PARA LOS ESPECIALISTAS PERTENECIENTES AL LABORATORIO DE INSPECCIÓN Y ANÁLISIS DEL GRUPO LOGÍSTICO AERONÁUTICO DEL COMANDO AÉREO DE MANTENIMIENTO, de acuerdo a las condiciones relacionadas anteriormente.

PERSONAL REQUERIDO PARA LA EJECUCION DEL SERVICIO (EXIGIDO EN LAS ESPECIFICACIONES TECNICAS)

NOMBRES Y APELLIDOS	CARGO	OTROS (TARJETA PROFESIONAL/TITULO PROFESIONAL O TECNICO)
N/A	N/A	N/A

ACTIVIDADES A DESARROLLAR

Ficha Técnica:

DENOMINACIÓN	PRESTACION DEL SERVICIO DE DOSIMETRIA BIMENSUAL PARA LOS (08) ESPECIALISTAS PERTENECIENTES AL LABORATORIO DE INSPECCION Y ANALISIS DEL GRUPO LOGISTICO AERONAUTICO DEL COMANDO AEREO DEL MANTENIMIENTO.
ESPECIFICACIÓN TECNICA Y CALIDAD	El servicio de dosimetría se presta por medio de unos dispositivos denominados "Dosímetros", los cuales deben cumplir con los siguientes estándares de calidad: ➢ El servicio de dosimetría se presta por medio de unos dispositivos denominados dosímetros los cuales deben cumplir con los siguientes estándares de calidad: el dosímetro debe estar en capacidad de medir dosis equivalentes para tejido profundo, ojo, tejido superficial y piel (DOSIMETRO TIPO TLD O NEUTRAK). ➢ El dosímetro debe estar en capacidad de medir dosis equivalentes para tejido profundo, ojo, tejido superficial y piel. ➢ Posibilidad de establecer el tipo de exposición. ➢ Alta sensibilidad donde pueda tener la capacidad de tomar lecturas desde los 0,01 mSv y tiempos de exposición de hasta 20 minutos. ➢ Resistencia al medio ambiente, mediante el uso de unidad sellada. ➢ El dosímetro debe tener la posibilidad de ser identificado con el nombre de la empresa, departamento, nombre del funcionario y periodo de exposición. ➢ Amplio rango dinámico ➢ Rangos de uso extenso ➢ Iconos que muestren al usuario donde usar el dosímetro. ➢ Precisión en la lectura de 1mRem ❖ Las lecturas se harán bimestralmente ❖ Los dosímetros serán allegados al CAMAN por parte de la empresa o mediante correo seguro y entregados en calidad de comodato al supervisor del contrato en el CAMAN de lunes a viernes en horario de 07:30 a 15:30 y la empresa debe garantizar la entrega y recepción de los dosímetros en las instalaciones del CAMAN dentro del periodo de uso del dosímetro.

ACTA DE INICIO DE BIENES	FECHA 08/03/2024	HORA: 09:00

	NOTA 1: De ser imperiosa la necesidad de otro horario debe estar debidamente solicitado por escrito por parte del contratista para ser aprobado por el Ordenador del Gasto a través del supervisor del contrato. De igual manera CAMAN no asumirá gastos de trasporte para la entrega o recepción de dosímetros será la empresa quien asuma los mismos. **NOTA 2:** Se realizará la entrega y recepción de 08 dosímetros en los bimestres marzo-abril, mayo-junio, julio-agosto, septiembre-octubre y noviembre-diciembre. • La empresa deberá llevar un programa de monitoreo para generar y entregar los respectivos reportes de las lecturas de exposición efectuadas en documentos originales del desarrollo del servicio, teniendo en cuenta las lecturas anteriores con el ánimo de consolidar las dosis acumuladas. • Se recogerán los dosímetros en las instalaciones del CAMAN por parte del contratista, dentro de los cinco (05) días hábiles siguientes al término del lapso para la toma de lectura o se hará el envío de los mismos mediante correo certificado en el lapso de estos días, en el cual la empresa asume el costo del envío. • El contratista entregará los reportes periódicos de todos los dosímetros devueltos por el supervisor del contrato una vez se tengan las lecturas de los dosímetros con un periodo máximo a 15 días hábiles. • El contratista suplirá los dosímetros nuevos (del siguiente lapso) en las instalaciones del CAMAN dentro de los últimos tres días hábiles antes de finalizar el lapso de los dosímetros en uso. • El contratista brindará una capacitación dentro del primer mes de iniciado el contrato acerca de los cuidados del dosímetro, uso, explicación de la lectura dosimétrica, tecnología usada en el dosímetro y normatividad y reglamentación de radiación ionizante en la industria.
MEDIDAS	No aplica

USOS	Control de radiación ionizante a la que se expone el personal de operarios
MODELOS, ESTILOS, FORMAS	DOSIMETRO TIPO TLD O NEUTRAK LUXEL OSL.
ORIGENES, FABRICANTES, MARCAS	No aplica
LICENCIAS Y/O MANUALES CORRESPONDIENTES	Licencia expedida por la oficina de licenciamiento de la energía nuclear del servicio geológico colombiano (Antiguo INGEOMINAS) para la prestación del servicio de dosimetría (Resoluciones Nos. 18-1289 de 2004 y 18-0273 de 2012)
OTRAS ESPECIFICACIONES	1. Certificación de uso de los dosímetros con los requerimientos solicitados 2. El oferente debe cumplir con las especificaciones técnicas y de alta calidad descritas en la ficha técnica.

Obligaciones generales y particulares del contratista.

• Cumplir a cabalidad con el objeto del contrato de acuerdo a unas normas y políticas, entregando el servicio contratado de acuerdo a unos criterios de calidad.

• La responsabilidad administrativa del personal a contratar será atribuida exclusivamente a la empresa contratista, quien deberá responder por los aportes parafiscales, seguros, EPS, ARL, cesantías y demás gastos que implican la contratación del personal en Colombia (Ley 100 de 1993,

ACTA DE INICIO DE BIENES	FECHA 08/03/2024	HORA: 09:00

Ley 797 de 2003, Ley 789 de 2002 y demás normas concordantes) para llevar a cabo las tareas encomendadas y será verificada por el supervisor el cumplimiento de las obligaciones de seguridad social por medio de las planillas PILA y certificaciones, para efectos del pago y para la liquidación. •

Deberá cumplir con las normas y regulaciones de salud y seguridad en el trabajo. (Decreto 1072 de 2015 (Reglamentario sector trabajo) y la Resolución 0312 del 13 de febrero de 2019 (Estándares mínimos de sistema de gestión de seguridad y salud en el trabajo), y demás normas complementarias, sustantivas o modificatorias.) lo que se debe acreditar en la oferta. Luego el supervisor deberá dejar evidencia del cumplimiento de estas normas en cada informe de supervisión.

• Todas las facturas deberán ser emitidas valorizadas y con dos copias adicionales, de igual forma la resolución de facturación emitida por la DIAN debe estar vigente de acuerdo al ART 3.2.2.2 de la resolución ministerial 6302 del 31 de julio de 2014. Especial atención debe darse a que la fecha de facturación no sea mayor al plazo de ejecución del contrato.

• Responder por el pago de los atributos que se llegarán a causar por la celebración, ejecución y liquidación del contrato. El contratista deberá disponer de por lo menos un número telefónico y correo electrónico para la solicitud de documentos que sean requeridos durante la ejecución del contrato, y una persona para atender los requerimientos a que haya lugar en la ejecución del mismo. CAMAN NO aportará ni personal, ni herramientas, ni la infraestructura de ningún tipo para el desarrollo del contrato, así como no dará transporte ni ningún otro medio para la ejecución del contrato siendo únicamente responsabilidad del contratista y de su personal. De ser imperiosa la necesidad de condiciones especiales debe estar debidamente solicitado por escrito por parte del contratista para ser aprobado por el Ordenador del Gasto a través del supervisor del contrato.

Seguridad física y de la información.

Considerando que el proyecto se adelantará en una instalación militar, el contratista deberá:

• Facilitar al Supervisor FAC la información para adelantar el estudio de seguridad de la empresa y/o su representante legal en el cumplimiento de la Directiva Permanente 056-2020 “Lineamientos para el desarrollo de estudios de seguridad en la FAC”.

• Facilitar el listado de personal que adelantará los trabajos con la información requerida de cada uno de ellos por la FAC, para adelantar el estudio de seguridad personal correspondiente, en las condiciones que establezca la FAC. En caso de que alguna o algunas personas sean motivo de observaciones por parte de la FAC una vez adelantado el citado estudio de seguridad, el contratista deberá reemplazarla(s) para reiniciar el estudio nuevamente.

• El tránsito de vehículos, personal y equipo necesario deberá regirse por las normas que imponga el Comando Aéreo de Mantenimiento y cualquier violación será responsabilidad única y exclusiva del contratista.

• Ceñirse a las condiciones de seguridad dadas por la Jefatura de Inteligencia Aeroespacial, Jefatura de Seguridad y Defensa de la Fuerza y el Comando Aéreo de Mantenimiento.

Seguridad y salud en el trabajo.

	FUERZA AEROESPACIAL COLOMBIANA	Código:	DE-DEAJU-FR-009
	FORMATO ACTA DE INICIO CONTRATO DE BIENES Y SERVICIOS	Versión N°:	03
		Vigencia:	23-10-2023

ACTA DE INICIO DE BIENES	FECHA 08/03/2024	HORA: 09:00

Cumplir con los Protocolos de Bioseguridad ordenados por el Gobierno Nacional (Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio, Ministerio del Trabajo, Ministerio del Interior, Ministerio de Salud y Protección Social) así como aquellos que determine la Unidad Militar Aeroespacial, durante el término de ejecución del contrato.

El personal encargado de la instalación de los equipos deberá contar con los elementos de protección personal mínimos necesarios para ojos, cara, oídos, manos, brazos, piel, tronco, abdomen, pies, piernas y vías respiratorias; los elementos de protección personal deberán estar respaldados por una norma de calidad expedida por una entidad autorizada en el país e identificada en el cuerpo del elemento.

El proponente deberá acreditar desde la presentación de la oferta la implementación de un Sistema de Salud y Seguridad en el Trabajo bajo los términos del Decreto 1072 de 2015 (Reglamentario sector trabajo) y la Resolución 0312 del 13 de febrero de 2019 (estándares mínimos de sistema de gestión de seguridad y salud en el trabajo), y demás normas complementarias, sustitutivas o modificatorias, de lo que dejará evidencia en la mencionada acta.

Para efectos de la supervisión se deberá dejar evidencia en cada informe de supervisión del estado del cumplimiento de las obligaciones del contratista respecto a dicho sistema.

Como referencia para el cumplimiento de estas funciones deberá consultar el Manual de Lineamientos en seguridad y salud en el trabajo para contratistas y proveedores al servicio de la Fuerza Aeroespacial Colombiana que está publicado en la Suit Visión institucional.

El contratista deberá encontrarse al día en el pago de los aportes al Sistema de Seguridad Social Integral, y parafiscales de acuerdo a la ley y el reglamento.

El contratista deberá atender el manual de SST de la Fuerza Aeroespacial Colombiana (Manual de lineamientos de Seguridad y Saneamiento para Contratistas al servicio de la Fuerza Aérea Colombiana) la cual será socializada por la FAC-CAMAN.

OBSERVACIONES

EN CONSTANCIA, FIRMAN QUIENES INTERVINIERON:

BERNARDO ALBERTO GUERRERO URQUIJO
CONTRATISTA

ST VALCARCEL SALCEDO SANTIAGO JOSE
SUPERVISOR

	FUERZA AEROESPACIAL COLOMBIANA	**Código:**	**DE-DEAJU-FR-009**
	FORMATO ACTA DE INICIO CONTRATO DE BIENES Y SERVICIOS	**Versión N°:**	**03**
		Vigencia:	**23-10-2023**

ACTA DE INICIO DE BIENES	**FECHA 08/03/2024**	**HORA: 09:00**

Bogotá, marzo 5 de 2024

A QUIEN PUEDA INTERESAR

El suscrito representante legal, CERTIFICA QUE **ISECURE S.A.S.** identificado con el número de NIT 900.513.665-4, certifico que según la Normatividad Colombiana en Seguridad Social la Empresa se encuentra a Paz y Salvo con los pagos en Salud, Pensión, Arl Sura, Caja de Compensación Familiar, correspondientes a los últimos seis (06) meses.

La presente certificación se expide a solicitud del interesado a los cinco (05) días del mes de marzo del año 2024.

Para constancia se firma por:

BERNARDO ALBERTO GUERRERO URQUIJO
c.c. 19.470.200 de Bogotá
Representante Legal

compensar | miplanilla.com

PLANILLA INTEGRADA DE AUTOLIQUIDACION DE APORTES

DATOS DEL APORTANTE						
TIPO	NÚMERO	NOMBRE APORTANTE	DIRECCIÓN	TELÉFONO	CORREO	EXONERADO PAGO PARAFISCALES Y SALUD
NI	900513665-4	I SECURE SAS	CRA 51 79 34	6013084570	aguerrero@isecure.com.co	
FORMA PRESENTACIÓN	CLASE APORTANTE	NOMBRE SUCURSAL / CÓDIGO	DEPARTAMENTO	CIUDAD / MUNICIPIO		
ÚNICA	B – menos de 200 c		BOGOTÁ D. C.	BOGOTÁ, D.C.		SI

DATOS DE LA PLANILLA						
PLANILLA ASOCIADA	FECHA PAGO ASOCIADA (DIA/MES/AÑO)	TIPO PLANILLA	FECHA PAGO (DIA/MES/AÑO)	NÚMERO PLANILLA	CANTIDAD	
					EMPLEADOS	UPC
					1	0
PERIODO SALUD	PERIODO PENSIONES				TOTAL A PAGAR	
2024-02	2024-01	E	16/02/2024	74422803	$685.400	

TOTALES POR SUBSISTEMAS

TOTALES SALUD

Código EPS	Nombre	NIT	Cotización Obligatoria	UPC Adicional	Incapacidades		Licencia Maternidad		Días Mora	Valor Mora Cotización	Valor Mora UPC	Total a Pagar	No. Afiliados
					No. Autorización	Valor	No. Autorización	Valor					
EPS005	Sanitas EPS	800251440-6	225.000	0		0		0	1	300	0	225.300	1

TOTALES PENSIÓN

Código AFP	Nombre	NIT	Cotización Obligatoria	Aporte Voluntario Afiliado	Aporte Voluntario Aportante	Aporte FSP - Solidaridad	Aporte FSP - Subsistencia	Días Mora	Valor Mora Cotización	Valor Mora FSP	Total a Pagar	No. Afiliados
230301	Porvenir	800224808-8	288.000	0	0	0	0	1	300	0	288.300	1

TOTALES RIESGOS LABORALES

Código ARL	Nombre	NIT	Cotización Obligatoria	Incapacidades		Aportes Otros Sistemas	Valor Neto Cotización	Días Mora	Valor Mora Cotización	Subtotal Cotización	No. Radicado Saldo a Favor	Valor Saldo a Favor	Fondo Solidaridad	Total a Pagar	No. Afiliados
				No. Autorización	Valor										
14-11	ARL SURA	890903790-5	9.400				9.400	1	100	9.500			94	9.500	1

TOTALES CAJAS

Código CCF	Nombre	NIT	Valor Aporte	Días Mora	Valor Mora Aporte	Total a Pagar	No. Afiliados
CCF21	Cafam	860013570-3	72.000	1	100	72.100	1

TOTALES PARAFISCALES

Valor Aporte	Días Mora	Valor Mora Aporte	Total a Pagar	No. Afiliados
SENA				
36.000	1	100	36.100	1
ICBF				
54.000	1	100	54.100	1
ESAP				
MEN				

TOTALES POR SUBSISTEMA

Tipo Administradora	No. Administradoras Reportadas	Valor antes de IGE, LMA, IRP y Mora	Total a Pagar
Salud	1	225.000	225.300
Pensión	1	288.000	288.300
Riesgos Laborales	1	9.400	9.500
CCF	1	72.000	72.100
ESAP	0	0	0
ICBF	1	54.000	54.100
MEN	0	0	0
SENA	1	36.000	36.100
TOTALES	6	684.400	685.400

PAGADA

Este documento está clasificado como PRIVADO por parte de Compensar Operador de Información

compensar | miplanilla.com

PLANILLA INTEGRADA DE AUTOLIQUIDACION DE APORTES

DATOS DEL APORTANTE						
TIPO	NÚMERO	NOMBRE APORTANTE		DIRECCIÓN	TELÉFONO	CORREO
NI	900513665-4	I SECURE SAS		CRA 51 79 34	6013084570	aguerrero@isecure.com.co
FORMA PRESENTACIÓN	CLASE APORTANTE	NOMBRE SUCURSAL	CÓDIGO	DEPARTAMENTO	CIUDAD / MUNICIPIO	EXONERADO PAGO PARAFISCALES Y SALUD
ÚNICA	B – menos de 200 c			BOGOTÁ D. C.	BOGOTÁ, D.C.	SI

DATOS DE LA PLANILLA						
PLANILLA ASOCIADA	FECHA PAGO ASOCIADA (DIA/MES/AÑO)	TIPO PLANILLA	FECHA PAGO (DIA/MES/AÑO)	NÚMERO PLANILLA	CANTIDAD	
					EMPLEADOS	UPC
					1	0
PERIODO SALUD	PERIODO PENSIONES				TOTAL A PAGAR	
2024-02	2024-01	E	16/02/2024	74422803	$685.400	

DETALLE POR COTIZANTE

INFORMACIÓN COTIZANTE									INFORMACIÓN NOVEDADES																PENSIÓN							SALUD			RIESGOS LABORALES				CCF			PARAFISCALES				
No.	Tipo	No. de Identificación	Apellidos y Nombres	Cotizante	Subtipo	Extranjero	Colom. exterior	Estornado	ING	RET	TDE	TAE	TDP	TAP	VSP	VST	SLN	IGE	LMA	VAC	AVP	VCT	IRL	CORRECCIÓN	Cód. AFP	IBC AFP	Cotización	Voluntario Afiliado	Voluntario Aportante	Fondo pensional de solidaridad	Fondo pensional de subsistencia	Cód. EPS	IBC EPS	Cotización / Valor UPC	Cód. ARL	IBC ARL	Clase de Riesgo	Cotización	Código CCF	IBC CCF	Aporte CCF	IBC otros parafiscales	Aporte SENA	Aporte ICBF	Aporte ESAP	Aporte MEN
1	CC	24042547	CAMACHO GARCIA GINNA PAOLA	1	0			N																	230301	1.800.000	288.000	0	0	0	0	EPS005	1.800.000	225.000	14-11	1.800.000	1	9.400	CCF21	1.800.000	72.000	1.800.000	36.000	54.000	0	0

PAGADA

Este documento está clasificado como PRIVADO por parte de Compensar Operador de Información

SEGUROS DE VIDA SURAMERICANA S.A. – ARL SURA

Informa que la empresa I SECURE S A S con Nit 900513665 , se encuentra afiliada a ARL SURA.

En cumplimiento de la normatividad vigente, actualmente se encuentra implementando el Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST) y para ello, I SECURE S A S aplicó la herramienta diagnóstica de la Resolución 0312 de 2019 el 26/04/2023 cuyo resultado se presenta en este informe.

La autoevaluación de los Estándares Mínimos es realizada por el empleador según el artículo 28 de la Resolución 0312 de 2019, y los datos ingresados obedecen única y exclusivamente a su criterio como empresa. ARL SURA no suministra o diligencia información, ni es responsable de los resultados que de ella se generen.

El resultado obtenido es:

Item evaluado	% Calificación Real	Valor Ponderado (%)	% Implementación
Planear (25%)	92	25	23
Hacer (60%)	95.83	60	57.5
Verificar (5%)	100	5	5
Actuar (10%)	100	10	10
% Total implementación			**95.5**

De acuerdo a su porcentaje de implementación del 95.5 su resultado es ACEPTABLE.

La empresa es responsable en el desarrollo de las actividades para dar cumplimiento a los requisitos normativos legales vigentes, al monitoreo, disminución y control de los riesgos como también a la implementación total del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo, garantizando el bienestar de sus trabajadores.

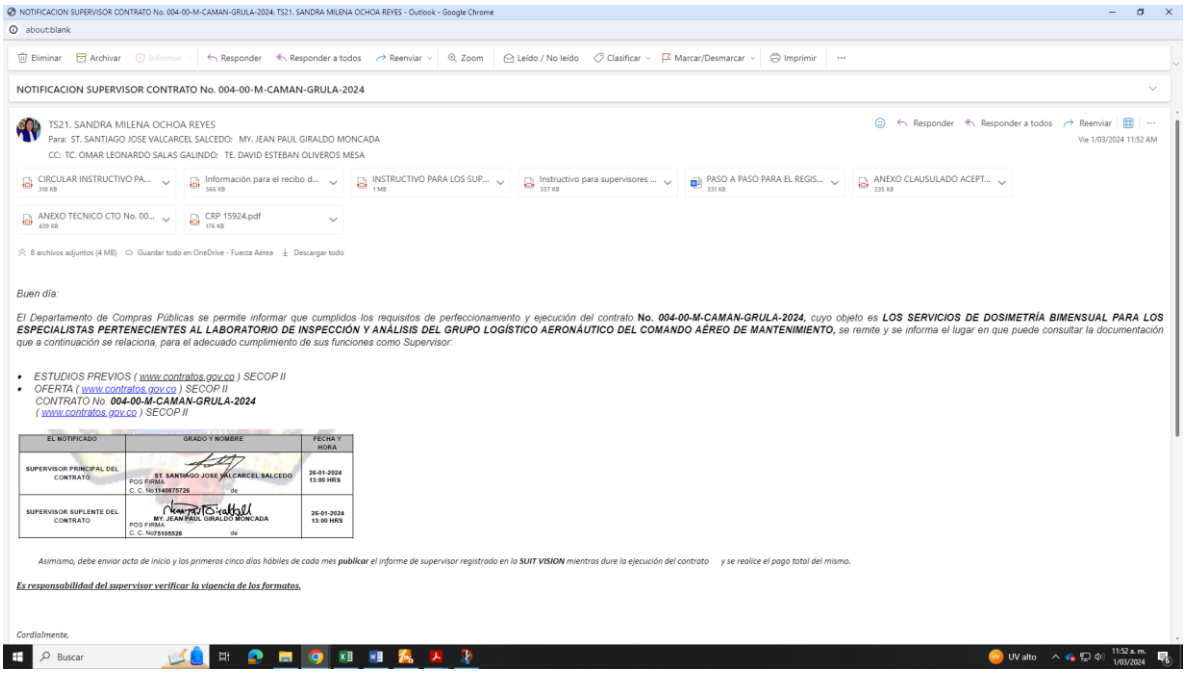
La presente comunicación se expide a solicitud de la empresa el 26/04/2023.

Atentamente

Gerencia Técnica Arl Sura
Código transacción: 3032462

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

Powered by CamScanner


NOTIFICACION SUPERVISOR CONTRATO No. 004-00-M-CAMAN-GRULA-2024: TS21. SANDRA MILENA OCHOA REYES - Outlook - Google Chrome
about:blank
Eliminar
Archivar
Responder
Responder a todos
Reenviar
Zoom
Leído / No leído
Clasificar
Marcar/Desmarcar
Imprimir
NOTIFICACION SUPERVISOR CONTRATO No. 004-00-M-CAMAN-GRULA-2024
TS21. SANDRA MILENA OCHOA REYES
Para: ST. SANTIAGO JOSE VALCARCEL SALCEDO; MY. JEAN PAUL GIRALDO MONCADA
CC: TC. OMAR LEONARDO SALAS GALINDO; TE. DAVID ESTEBAN OLIVEROS MESA
Responder
Responder a todos
Reenviar
Vie 1/03/2024 11:52 AM
CIRCULAR INSTRUCTIVO PA... 398 KB
Información para el recibo d... 566 KB
INSTRUCTIVO PARA LOS SUP... 1 MB
Instructivo para supervisores ... 337 KB
PASO A PASO PARA EL REGIS... 331 KB
ANEXO CLAUSULADO ACEPT... 235 KB
ANEXO TECNICO CTO No. 00... 439 KB
CRP 15924.pdf 176 KB
8 archivos adjuntos (4 MB)
Guardar todo en OneDrive - Fuerza Aerea
Descargar todo
Buen día:
El Departamento de Compras Públicas se permite informar que cumplidos los requisitos de perfeccionamiento y ejecución del contrato No. 004-00-M-CAMAN-GRULA-2024, cuyo objeto es LOS SERVICIOS DE DOSIMETRÍA BIMENSUAL PARA LOS ESPECIALISTAS PERTENECIENTES AL LABORATORIO DE INSPECCIÓN Y ANÁLISIS DEL GRUPO LOGÍSTICO AERONÁUTICO DEL COMANDO AÉREO DE MANTENIMIENTO, se remite y se informa el lugar en que puede consultar la documentación que a continuación se relaciona, para el adecuado cumplimiento de sus funciones como Supervisor:
ESTUDIOS PREVIOS (www.contratos.gov.co) SECOP II
OFERTA (www.contratos.gov.co) SECOP II
CONTRATO No. 004-00-M-CAMAN-GRULA-2024
(www.contratos.gov.co) SECOP II
EL NOTIFICADO
GRADO Y NOMBRE
FECHA Y HORA
SUPERVISOR PRINCIPAL DEL CONTRATO
ST. SANTIAGO JOSE VALCARCEL SALCEDO
POS FIRMA
C. C. No1140875726 de
26-01-2024 13:00 HRS
SUPERVISOR SUPLENTE DEL CONTRATO
MY. JEAN PAUL GIRALDO MONCADA
POS FIRMA
C. C. No79105828 de
26-01-2024 13:00 HRS
Asimismo, debe enviar acta de inicio y los primeros cinco días hábiles de cada mes publicar el informe de supervisor registrado en la SUIT VISION mientras dure la ejecución del contrato y se realice el pago total del mismo.
Es responsabilidad del supervisor verificar la vigencia de los formatos.
Cordialmente,
Buscar
UV alto
11:52 a. m.
1/03/2024

Compromiso Presupuestal de Gasto – Comprobante.

Usuario Solicitante:	MHmramirea	Martha Lucia Ramirez Alvarado
Unidad ó Subunidad Ejecutora Solicitante:	15-01-05-011	FAC COMANDO AEREO DE MANTENIMIENTO CAMAN
Fecha y Hora Sistema:	22/02/2024 12:00:00 a. m.	

REGISTRO PRESUPUESTAL DEL COMPROMISO

Con base en el CDP No: 2124 de fecha 2024-01-17. Se hizo el registro presupuestal con el siguiente detalle

Número:	15924	**Fecha Registro:**	2024-02-22	**Unidad / Subunidad Ejecutora:**		15-01-05-011 FAC COMANDO AEREO DE MANTENIMIENTO CAMAN			
Vigencia Presupuestal	Actual	**Estado:**	Generado			**Tipo de Moneda:**	COP-Pesos	**Tasa de Cambio:**	0,00
Valor Inicial:	1.720.000,00	**Valor Total Operaciones:**	0,00			**Valor Actual:**	1.720.000,00	**Saldo x Obligar:**	1.720.000,00

TERCERO ORIGINAL

Identificación: NIT	900513665	**Razón Social:**	I SECURE S A S	**Medio de Pago:**	Abono en cuenta

CUENTA BANCARIA

Número:	005569996662	**Banco:**	BANCO DAVIVIENDA S.A.	**Tipo:**	Corriente	**Estado:**	Activa

ORDENADOR DEL GASTO

Identificación:	52392411	**Nombre:**	MARIBEL SILVA BARRERA	**Cargo:**	SEGUNDO COMANDANTE Y JEFE DE ESTADO MAYOR DEL COMANDO AEREO DE MANTENIMIENTO

CAJA MENOR				**VIÁTICOS**				**DOCUMENTO SOPORTE**					
Identificación:		**Fecha de Registro:**		**Genera Viáticos:**	No	**Num. Solicitud de Comisión:**		**Número:**	CTO-004-00-M-CAMAN-GRULA-2024	**Tipo:**	CONTRATO DE COMPRA VENTA Y SUMINISTROS	**Fecha:**	2024-02-22

ÍTEM PARA AFECTACIÓN DE GASTO

DEPENDENCIA	POSICIÓN CATÁLOGO DE GASTO	FUENTE	RECURSO	SITUAC.	FECHA OPERACIÓN	VALOR INICIAL	VALOR OPERACIÓN	VALOR ACTUAL	SALDO X OBLIGAR
011 COMANDO AEREO DE MANTENIMIENTO	A-02-02-02-008-003 SERVICIOS PROFESIONALES, CIENTÍFICOS Y	Nación	10	CSF		1.720.000,00	0,00		
					Total:	1.720.000,00	0,00	1.720.000,00	1.720.000,00

Objeto:	CTO-004-00-M-CAMAN-GRULA -2024 SERVICIOS DE DOSIMETRÍA BIMENSUAL PARA LOS ESPECIALISTAS PERTENECIENTES AL LABORATORIO DE INSPECCIÓN Y ANÁLISIS DEL GRUPO LOGÍSTICO AERONÁUTICO DEL COMANDO AÉREO DE MANTENIMIENTO.

PLAN DE PAGOS

DEPENDENCIA DE AFECTACION DE PAC		POSICION DEL CATALOGO DE PAC		FECHA	VALOR A PAGAR	SALDO POR OBLIGAR	LINEA DE PAGO
011	COMANDO AEREO DE MANTENMIIENTO CAMAN	1-2	ANC - GASTOS GENERALES NACION CSF	2024-08-23	817.000,00	817.000,00	NINGUNO
011	COMANDO AEREO DE MANTENMIIENTO CAMAN	1-2	ANC - GASTOS GENERALES NACION CSF	2025-03-21	903.000,00	903.000,00	NINGUNO

ANGELA ROCIO FORERO JIMENEZ

Firmado digitalmente por ANGELA ROCIO FORERO JIMENEZ
Nombre de reconocimiento (DN): street=CR 54 26 24 ED FORTALEZA OF 134, 2.5.4.13=FP GSE CL 77 7 44 OF 701, cn=ANGELA ROCIO FORERO JIMENEZ, serialNumber=1049613866, st=BOGOTA D.C., l=BOGOTA D.C., email=angela.forero@fac.mil.co, c=CO, title=JEFE DEPARTAMENTO FINANCIERO CAMAN, o=FUERZA AEREA COLOMBIANA COMANDO FAC, 1.3.6.1.4.1.47210.1.3.2=899999122, name=C.C, ou=DEPARTAMENTO FINANCIERO
Fecha: 2024.02.23 03:15:15 -05'00'

TE.ANGELA ROCIO FORERO JIMENEZ
JEFE DEPARTAMENTO FINANCIERO